

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES
5 DE DICIEMBRE DE 1996.**

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN

ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS:

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO
MARIANO AZUELA GÜITRÓN
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO
JUAN DÍAZ ROMERO
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO
JUAN N. SILVA MEZA**

AUSENTE: SEÑOR MINISTRO:

HUMBERTO ROMÁN PALACIOS

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 13:25 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión pública.

En virtud de que con la debida anticipación se distribuyó entre los señores Ministros el acta de la última sesión, se les consulta en votación económica se aprueba la referente al dos de este mes.

APROBADA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 625/95, PROMOVIDO POR JESÚS ZAZUETA SÁNCHEZ, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 5, 12, 13, 28, 30 Y 34, FRACCIÓN XII DE LA LEY PARA PROMOVER LA INVERSIÓN MEXICANA Y REGULAR LA INVERSIÓN EXTRANJERA Y SU REGLAMENTO.

La ponencia es de la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero, y en ella se propone: modificar la sentencia recurrida; sobreseer en el juicio en los términos de lo establecido en el Considerando Tercero; negar el amparo al quejoso, en relación con el artículo 28 de la Ley del impugnada y conceder el amparo al quejoso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los Señores Ministros. No habiendo comentarios, le ruego tomar la votación del mismo, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por consiguiente, se resuelve:

PRIMERO. SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA DICTADA POR EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN LOS MOCHIS, SINALOA.

SEGUNDO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE GARANTÍAS PROMOVIDO POR EL MENCIONADO QUEJOSO JESÚS ZAZUETA SÁNCHEZ, RESPECTO DE LOS ACTOS CONSISTENTES EN LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 5, 12 Y 13, DE LA LEY PARA PROMOVER LA INVERSIÓN MEXICANA Y REGULAR LA INVERSIÓN EXTRANJERA Y RESPECTO DE LOS ACTOS RECLAMADOS DEL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA Y SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DE DICHA ENTIDAD EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA RESOLUCIÓN.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A JESÚS ZAZUETA SÁNCHEZ, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY MENCIONADA.

CUARTO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A JESÚS ZAZUETA SÁNCHEZ, EN CONTRA DE LOS ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY PARA PROMOVER LA INVERSIÓN MEXICANA Y REGULAR LA INVERSIÓN EXTRANJERA Y EL ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y TODOS LOS ACTOS ENCAMINADOS A SU APLICACIÓN, PARTICULARMENTE LA

**RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO 213.113.93,
DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y TRES, EMITIDO POR EL JEFE DEL
DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
INVERSIONES EXTRANJERAS DE LA SECRETARÍA DE
COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL.**

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN EL AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 907/95, INTERPUESTO POR LA PARTE QUEJOSA MARIA LUISA FUENTES NÚÑEZ VIUDA DE DÍAZ, EN CONTRA DEL ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, DICTADO EL QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, POR EL QUE SE DESECHÓ POR EXTEMPORÁNEO, EL RECURSO DE REVISIÓN INTENTADO POR LA PROPIA RECURRENTE.

La ponencia es del señor Ministro Humberto Román Palacios.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros. Señor Ministro Gudiño Pelayo.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Yo tengo algunas dudas al respecto al sentido del proyecto, entonces pediría que se aplazara hasta que estuviera presente el señor Ministro Román Palacios.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Si no hay objeción de parte de los señores Ministros, este asunto se aplaza en los términos solicitados por el señor Ministro Gudiño Pelayo.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN EL AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 2000/95, INTERPUESTO POR EL AUTORIZADO DE LA PARTE QUEJOSA, MARÍA DOLORES LOBO MORALES DE MONTEMAYOR Y COAGRAVIADOS, EN CONTRA DEL ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, DICTADO EL UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, POR EL QUE SE DESECHÓ POR EXTEMPORÁNEO EL RECURSO DE REVISIÓN INTENTADO POR LA PROPIA RECURRENTE.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero y en ella se propone: declarar fundado el recurso con testimonio de la resolución, devolver los autos a la Presidencia para que provea sobre el recurso en los términos que en derecho proceda.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros. No suscitándose ninguna observación, le ruego tomar la votación del proyecto, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos, en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. CON TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN, DEVUÉLVANSE LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, PARA QUE PROVEA SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR VALDEMAR MARTÍNEZ GARZA, COMO AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE AMPARO POR LA PARTE QUEJOSA, EN LOS TÉRMINOS QUE EN DERECHO PROCEDAN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**RECURSO DE RECLAMACIÓN EN EL EXPEDIENTE VARIOS NÚMERO 438/96, INTERPUESTO POR LA PARTE QUEJOSA, AIDA RODRÍGUEZ HUITRÓN, EN CONTRA DEL ACUERDO PRESIDENCIAL DEL TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.**

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone: Declarar fundado el recurso de reclamación a que el toca se refiere.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No habiendo comentarios, sírvase tomar la votación del proyecto, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: A favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos, en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se decide:

ÚNICO. ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

CONFLICTO COMPETENCIAL NÚMERO 323/94, SUSCITADO ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y EN MATERIA DE TRABAJO, AMBOS DEL TERCER CIRCUITO, PARA NO CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR SALVADOR MEZA CONTRERAS, EN CONTRA DEL ACUERDO DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE JALISCO.

La ponencia es del señor Ministro Humberto Román Palacios, y en ella se propone: Declarar que es competente para conocer del asunto, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros. Señor Ministro Góngora Pimentel.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: ¡Gracias, señor Presidente!

No encontrándose presente el señor Ministro Don Humberto Román Palacios, hago mío el proyecto, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: No habiendo ninguna otra objeción, le ruego tomar la votación, en la inteligencia de que el señor Ministro Góngora Pimentel asumirá la ponencia, en lugar del señor Ministro Román Palacios.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos, en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se decide:

ÚNICO. ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL AMPARO EN REVISIÓN 52/94, RELATIVO AL TOCA EN REVISIÓN 104/94, PROMOVIDO POR JOSÉ MIGUEL ÁNGEL DE LA TORRE LAGUNA, EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, A QUIEN DEBERÁN REMITÍRSELE LOS AUTOS, PARA QUE SE AVOQUE A SU CONOCIMIENTO; ASÍ COMO TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN, A LOS TRIBUNALES CONTENDIENTES.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1010/92, PROMOVIDO POR FEDERICO LUNA HURTADO DE MENDOZA Y COAGRAVIADO, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 210, FRACCIÓN III, INCISOS A) Y B) DE LA LEY FEDERAL DE LA REFORMA AGRARIA.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone: Revocar la sentencia recurrida, en lo que es materia de la competencia de este Tribunal Pleno; negar el amparo a los quejosos y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No suscitándose ningún comentario, por favor tome la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, ¡con mucho gusto!

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos, en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por consiguiente, se resuelve:

PRIMERO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA, EN LO QUE ES MATERIA EN LA COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL PLENO.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A FEDERICO LUNA HURTADO DE MENDOZA Y A FEDERICO LUNA PAZ, EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS QUE HAN QUEDADO PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO.

TERCERO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN TURNO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 675/95, PROMOVIDO POR CÉSAR MORA RAMÍREZ Y OTROS, COMO INTEGRANTE DEL COMISARIADO EJIDAL Y DE CONSEJO DE VIGILANCIA DEL EJIDO SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, AHOME, SINALOA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 23 Y 40 DE LA LEY AGRARIA.

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros. Señor Ministro Ortiz Mayagoitia.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En este proyecto se propone declarar la inconstitucionalidad del artículo 40 de la Ley Agraria, por cuanto permite la remoción de los miembros del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia, sin audiencia de ellos, de la parte interesada; sin embargo, la aplicación de este precepto es a cargo de la Asamblea General de Ejidatarios, que desde mi punto de vista, no tienen carácter o los atributos de autoridad, quisiera meditar más sobre este aspecto y atentamente solicitarle al ponente y a este Honorable Pleno el aplazamiento del asunto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En virtud de que no hay objeciones de parte de los señores Ministros, este asunto se aplaza en los términos solicitados por el señor Ministro Ortiz Mayagoitia.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1611/93, PROMOVIDO POR LA CÁMARA NACIONAL DE HOSPITALES, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 19, FRACCIONES VI, VIII, IX, XI, XIV, XVII, XVIII, 20 BIS, 23 Y 28 DE LA LEY DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO Y DE LAS DE INDUSTRIA.

La ponencia es del señor Ministro Humberto Román Palacios.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros. Señor Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Gracias señor Presidente. Después de haber estudiado el proyecto que nos presenta el señor Ministro Román Palacios, conservé algunas dudas que a veces es propio comentarlas con los señores Ministros, en su momento, porque ante la ausencia del señor Ministro Román Palacios, me parece que lo que debo rogar a ustedes es la autorización del aplazamiento para que veamos el asunto en presencia del señor Ministro ponente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Si no hay ningún inconveniente de parte de sus señorías, este asunto se aplaza en los términos en que lo solicita el señor Ministro Aguirre Anguiano.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
NÚMERO 166/96, PROMOVIDO POR
ADULFO LUNA AGUILAR, CONTRA EL
ACTO DE LA SÉPTIMA SALA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL,
CONSISTENTE EN LA SENTENCIA
DICTADA EL DOCE DE SEPTIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CINCO, EN EL TOCA NÚMERO 538/95.**

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone: En lo que es materia de la revisión competencia de este Tribunal Pleno, confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo al quejoso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No habiendo ninguna objeción ni comentario, le ruego tomar la votación del proyecto, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En los mismos términos.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Igual.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto y solicito que se formule la correspondiente tesis.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se decide:

PRIMERO. EN LO QUE ES MATERIA DE LA REVISIÓN COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A ADULFO LUNA AGUILAR, CONTRA LA AUTORIDAD Y ACTO PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Góngora Pimentel.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Gracias. Para apoyar, señor Presidente, su solicitud de que se publique la tesis, el proyecto está muy bien redactado, muy claro, y de la página setenta y ocho y siguiente pudiera salir una tesis interesante de la interpretación que se hace de los artículos 107, fracción II, inciso a) de la Constitución y del 161 de la Ley de Amparo. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Entonces, por favor, anote las observaciones del señor Ministro para que conforme a ellas se haga la elaboración de la tesis.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 70/92, PROMOVIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 16 DE LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS; 2, 32, FRACCIONES I Y IV Y 137 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, AMBAS DE LA MENCIONADA ENTIDAD FEDERATIVA.

La ponencia es del señor Ministro Humberto Román Palacios.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros. Señor Ministro Góngora Pimentel.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Para pedir, señor Presidente, por eso hago uso de la palabra, se aplace este asunto, en virtud de que tengo observaciones de fondo que hacer al proyecto y sería conveniente que estuviera presente el señor Ministro Don Humberto. Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Si no hay inconveniente de parte de sus Señorías, este asunto se aplaza en los términos que solicita el señor Ministro Góngora Pimentel.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 868/95, PROMOVIDO POR PETRÓLEOS MEXICANOS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LAS LEYES DE HACIENDA, DE INGRESOS Y DEL CÓDIGO FISCAL, TODOS DE LA MENCIONADA ENTIDAD FEDERATIVA.

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, y en ella se propone: Declarar firme la negativa del amparo decretada por el juez federal en el punto resolutivo primero de la sentencia recurrida; negar el amparo a la quejosa en relación con la expedición de las Leyes de Hacienda y de Ingresos de esa entidad federativa y conceder el amparo a la quejosa, respecto del acto de aplicación de las leyes impugnadas.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros. No suscitándose comentarios, le ruego tomar la votación del mismo, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos, en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Consiguientemente, se decide:

PRIMERO. QUEDA FIRME LA NEGATIVA DEL AMPARO DECRETADA POR EL JUEZ FEDERAL EN EL PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO DE LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONSIDERANDO CUARTO QUE LO RIGE.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A PETRÓLEOS MEXICANOS, RESPECTO DE LOS ACTO RECLAMADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN DE LAS LEYES DE HACIENDA Y DE INGRESOS DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A PETRÓLEOS MEXICANOS RESPECTO DEL ACTO DE APLICACIÓN DE LAS LEYES DE HACIENDA Y DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, CONSISTENTES EN EL OFICIO NÚMERO 9425 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1994 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS.

NOTIFÍQUESE; “...”

Estando agotada la lista del día, se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 13:50 HORAS)